

potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 1 de julio de 2011.- La Delegada, P.D. (Acuerdo de 24.6.11), el Jefe de Servicio de Acción e Inserción Social, José Jesús Bonilla Guerra.

*NOTIFICACIÓN de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en el procedimiento de acogimiento familiar permanente del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de ampliación de plazos en el procedimiento de acogimiento familiar permanente del expediente núm. 352-2008-00003099-1, relativo al menor J.R.H., a los padres del mismo don José Ruge Maldonado y doña Susana Higuera Poyatos, por el que se acuerda:

1. Solicitar a la Delegación Provincial de Sevilla la situación de las funciones tutelares sobre el menor J.R.H., tutelado por esta Delegación Provincial por resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20 de agosto de 2008, al residir el menor y sus acogedores en la provincia de Sevilla.
2. Trasladar el expediente de protección relativo a dicho menor a la Delegación Provincial de Sevilla. Al residir el menor y sus acogedores en la provincia de Sevilla.
3. Proceder al archivo del expediente incoado en esta Delegación Provincial referente al menor, una vez asumida la tutela respecto al mismo por la Entidad Pública de protección de Sevilla, dejándose a su vez sin efecto la medida de protección adoptada sobre dicho menor.

Contra el presente acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 8 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 7 de julio de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 353-2011-00000484-1, referente a la menor N.E.O., resuelve declarar la situación de desamparo de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Fátima Jnah, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos

779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 20 de junio de 2011, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 16 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-376, en el domicilio señalado de calle Cortijo Las Palmeras, 17, de La Cañada de San Urbano, C.P. 04120, de Almería, a doña Moymti Dah Sid El-Mokhtar, con NIE X7109647W, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 12 de julio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 1 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la resolución de reintegro de la subvención que se cita.*

Una vez intentada la notificación de la resolución de reintegro de la subvención concedida a la asociación beneficiaria que se cita a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.